

APRUEBA FINANCIAMIENTO ALIMENTOS Y OTROS EN APOYO DE LA ACCIÓN EDUCATIVA DEL CENTRO EDUCACIONAL INTEGRAL DE ADULTOS.

HUEPIL, 08 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3392 / 2018.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de enero de 2018, donde establece subrogancia año 2018.
5. El Oficio N° 23 de fecha 03 de octubre de 2018 donde solicita alimentos y otros en apoyo a la acción educativa de los alumnos del C.E.I.A. Adelaida Moreno.
6. La disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir alimentos y otros en apoyo a la acción educativa de los alumnos del C.E.I.A. Adelaida Moreno.
2. La Posibilidad de financiar, alimentos y otros en apoyo a la acción educativa de los alumnos del C.E.I.A. Adelaida Moreno.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento en la adquisición de alimentos y otros en apoyo a la acción educativa de los alumnos del C.E.I.A. Adelaida Moreno, por un valor de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, ítem [REDACTED] alimentos y bebidas para persona, [REDACTED] otros, por Pro-Retención del C.E.I.A.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

MAWC/AAVQ/AHV/AMHV/msma

